

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 256
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 21 de noviembre de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el día miércoles 21 de noviembre de 2012, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Dr. José Alfredo Ponce, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Raúl Hernán Zelaya, Decano Académico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Abog. Luis Discua, Director Campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; **Lic. Gustavo Mendoza**, Director de Docencia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; como designado suplente. Lic. Martha Zepeda, como Suplente Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Mae. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Msc. Iris Erazo, Consultora Académica de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; como designada suplente. Contralmirante José Eduardo Espinal, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Amílcar Salgado, Jefe de la Oficina de Postgrado, de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; como designado suplente. MSc. Francisco Javier Medica, Vicerrector Académico, de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Lic. José Léster López P., Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, Lic. Cristina María Zambrano, Oficial de Pedagogía, Lic. Sandra García, Coordinadora de Práctica Profesional Supervisada, y Carolina Martínez, Gerente de Servicios Administrativos, todas de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Carla María Enríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Nelson López Lazo, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Yorleini Ayala, Asistente del Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y María Victoria Ponce M. Coordinadora de la Carrera de Desarrollo Municipal, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Dirección de Educación Superior**; MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, Secret. Mirian J. Martínez, y Bach. Marlon Eduardo Torres. **Con Excusa:** Ing. Josefa David, Vicerrectora Académica del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Arq. Ericka Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la **Universidad**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. José Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Dado que se completó el quórum, la sesión inició a las 10:15 ante meridiano.

Asimismo, el Máster Armando Enamorado Blanco, dio la bienvenida a todos los representantes e invitados del Consejo Técnico Consultivo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Invocación a Dios estuvo dirigida por la Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, la cual fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 255 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Informe por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la integración de observaciones y recomendaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de dictamen. (UDH (Coordina), UCENM, UPNFM y DES).
7. Presentación de Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la visita de observación a las instalaciones, debido a la petición de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para que se le autorice la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura para el centro regional de San Pedro Sula, Cortés. Emisión de dictamen. (UCRISH (Coordina), ISTJN y UTH).

8. Presentación de Informes de las Comisiones nombradas por el Consejo Técnico Consultivo sobre la Propuesta de Criterios para la creación y apertura de Centros de Educación a Distancia y Virtual. Se nombra comisión por Tegucigalpa (UNAH (Coordina), UMH, UNITEC y UPNFM); Comisión por San Pedro Sula (UTH (Coordina), UCRISH, ISTJN, UNICAH y UCENM).
9. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo Local, en el Grado de Licenciatura con su Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
10. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
11. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
12. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
14. Varios
15. Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 255 (ORDINARIA)

El Acta No. 255 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota vía correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2012, enviada por el Dr. Ubaldo Madrid Hughes, Director de Gestión y Vinculación, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la cual excusó a la MSc. Lila Uclés de Chavez, Rectora por no poder asistir a la sesión ordinaria 256 del Consejo Técnico Consultivo en esta fecha.
- b) Nota vía correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2012, enviada por la Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; en la cual se excusó por no poder estar presente en la sesión ordinaria de este Consejo Técnico Consultivo.

- c) Nota de fecha 21 de noviembre de 2012 enviada por el Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acreditó a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Acreditó para su representación ante el Consejo Técnico Consultivo en esta sesión.
- d) Nota recibida el 20 de noviembre de 2012 enviada por el Ing. Miguel Conrado Valdez, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; donde acreditó al Msc. Amílcar Salgado, Jefe de la Oficina de Postgrado para asistir a la reunión de este Consejo como suplente designado.
- e) Nota de fecha 21 de noviembre de 2012 enviada por la Arq. Ericka Flores de Boquín, Vice Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras Nuestra señora Reina de la Paz, UNICAH; en la cual acreditó a la Magister Iris Erazo como representante para la reunión de este Consejo.
- f) Nota de fecha 21 de noviembre de 2012 enviada la Abogada Maria Antonia Fernandez Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio, UCENM, por medio de la cual delegó al Lic. Gustavo Mendoza, Director de Docencia, para participar, con voz y voto, en la reunión de este Consejo.

Después de la correspondencia anterior, el señor Secretario verbalmente informó lo siguiente:

- a) Visita a CENEVAL de México, invitado por la UNICAH, en carácter de Testigo de Honor, sobre contratato suscrito para realizar pruebas de ingreso a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. Todo esto dijo, es un desafío para las otras instituciones del Nivel. Estos son avances sobre calidad. Dijo que en México logró obtener el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. ANNUIES-MEXICO, agregó, es un documento valioso que nos está guiando para la elaboración del plan nuestro.
- b) En relación a su visita a Brasil, sobre Alfa-Puentes, que se presento información general obtenida a través de la encuesta. Posteriormente, se presentó un video sobre el sistema de educación de Brasil, principalmente de la Universidad de Sao Pablo.

El MSc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agrícola, manifestó que se ha tenido dificultad para llenar la encuesta para las autoridades porque hace falta una clave. El señor Secretario, Ramón U. Salgado, dijo que haría que gestiones para obtenerla.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la UMH, dijo que era interesante esta vinculación, que el consorcio debe, de manera sistemática, avanzar en ese tema. También mencionó que con la Embajadora Chilena, se proponen realizar intercambios académicos y que necesitan conocer las iniciativas e intereses de las universidades locales.

El señor Secretario, manifestó que el Consejo de Rectores de Chile tiene el compromiso para ser anfitriones, por lo que se enviará una nota formal para poder

visitarlos, conocer sus experiencias y hacer conversatorios con la población hondureña.

El señor Presidente isntó a realizar propuestas y que tal vez con el nuevo gobierno se pueda llegar a los 1,000 doctorados.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN. UDH (COORDINA), UCENM, UPNFM Y DES.

El señor Presidente, solicitó a la coordinación de la comisión, el Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la Universidad de la Defensa de Honduras, UDH; para que presentara el informe sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados.

Conocido el informe, se concluye que los centros que conformaban la Comisión recomendaron la autorización de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que el pleno resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 583-256-2012

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2561-263-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 264 de fecha jueves 2 de agosto de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión:

"Señores Honorables Miembros del Consejo Técnico Consultivo, Presente 1. Con el debido respeto la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del *Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica*, se dirige a los Honorables miembros del CTC para presentarles el **Dictamen final**, sobre la propuesta presentada por la facultad de Ciencias Espaciales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en respuesta a la función otorgada esta Comisión por el Consejo Técnico Consultivo y las Leyes de el Nivel Educación Superior, a fin de dictaminar con respecto al programa presentado por la Facultad de Ciencias Espaciales, en la CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la comisión analizó la documentación sobre la base de los lineamientos, planteados en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios,

diagnóstico y perfiles académicos, establecidos por la Dirección de educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar los documentos entregados por la Facultad de Ciencias Espaciales (**Diagnóstico y Plan de Estudios y sus diferentes componentes**), cada uno de los miembros de la Comisión nombrada para tal efecto, (UCENM, UPNFM Y UDH) presentaron observaciones y recomendaciones que consideraron deberían de incorporarse al **Diagnóstico y Plan de Estudios**, antes de emitir un dictamen favorable para la aprobación de dicha carrera, mismos que se dieron a conocer a la Decana de la Facultad, en una reunión celebrada en la Universidad de Defensa de Honduras, con todos los miembros integrantes de la Comisión y un representante de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que posteriormente se comprobó que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **incorporó al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica**, todas las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión nombrada, por lo que se concluye que el plan de estudios de esta nueva carrera, cumple con las expectativas de los futuros aspirantes y presentan una sólida formación en las áreas de expertise, ya que la carrera se sitúa a la vanguardia a nivel Centroamericano e implica beneficios para un mejor desarrollo en Honduras. 2. **POR TANTO: La Comisión nombrada por el consejo Técnico Consultivo integrada por la UDH, UPNFM y UCENM**, en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, sobre la propuesta de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente *al Proyecto de Creación de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, en el grado de Licenciatura*, en los términos del Diagnóstico y Plan de Estudio que acompañan la propuesta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 8 días del mes de noviembre de 2012. MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico de la UPNFM, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vicerrectora Académica de la UCENM y Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la UDH. Firmas y sello"

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la **Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos.

Tegucigalpa, MDC. 21 de noviembre de 2012.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA VISITA DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES, DEBIDO A LA PETICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM PARA QUE SE LE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE DICTAMEN. (UCRISH (COORDINA), ISTJN Y UTH).

El señor Presidente cedió la palabra a la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para que presentara el informe esperado, pero en vista que ninguno de los integrantes se encontraba presente en este Consejo y no se recibió previamente ningún informe, se concluyó en trasladar este punto para la siguiente sesión del mes de diciembre.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS COMISIONES NOMBRADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y APERTURA DE CENTROS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL. SE NOMBRA COMISIÓN POR TEGUCIGALPA (UNAH (COORDINA), UMH, UNITEC Y UPNFM); COMISIÓN POR SAN PEDRO SULA (UTH (COORDINA), UCRISH, ISTJN, UNICAH Y UCENM).

El señor Secretario del consejo dio lectura a la nota enviada por la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que encabeza el informe entregado; asimismo se pidió a la coordinación de la Comisión por San Pedro Sula, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; que presentara el informe de esa comisión, para lo cual el Abog. Luis Discua en representación de ese centro leyó la nota de remisión del informe al Consejo Técnico Consultivo, que por efectos de tiempo y la extensión de los documentos se dieron por recibidos.

El informe presentado por parte de la comisión de San Pedro Sula es el siguiente:

"RESULTADOS DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA EN LÍNEA. En respuesta al desafío al que se enfrenta el Sistema de Educación Superior sobre las carreras que se pueden ofrecer a través de a modalidad en línea o virtual y con la implementación del taller planteado por la Dirección de Educación Superior UNAH con el apoyo del Consejo Técnico Consultivo, se efectuaron 2 reuniones con las diferentes autoridades y representantes de las siguientes universidades: UNICAH, UCENM, UCRISH, realizándose dichas reuniones en la Universidad UTH, nombrado como coordinador de esta comisión el Ing. Moisés Eduardo Molina (Director de las Clases Virtuales UTH). Tomando como objetivo primordial definir los criterios para aprobar el funcionamiento de las ofertas de los programas en línea, con base en este objetivo, en las reuniones realizadas se discutieron temas en las diferentes áreas fundamentales (administrativa, pedagógico, tecnológico) que son indispensables y necesarias para mejorar la calidad en la educación a distancia en línea, por lo cual

los presentes mostraron mucho interés en el tema y se unificó la comprensión de las características y distintos procesos que se deben llevar a cabo para lograr una excelente calidad en las Carreras en línea. Los criterios y propuestas debatidos con los diferentes representantes se reflejan en el componente académico, al cual le hemos agregado una tercer columna con la retroalimentación o modificaciones hechas en consenso y esperando el visto bueno de parte del Consejo Técnico Consultivo, para luego ser presentado al Consejo de Educación Superior para su aprobación final. San Pedro Sula, 19 de noviembre de 2012. Ing. Moisés Eduardo molina, Director de Modalidad de Educación Virtual. Firma y sello."

**Taller “Criterios para Garantizar la Calidad de los Programas a Distancia/Virtual”
Componente académico**

| |
|--|
| Retroalimentación hecha por Representantes Universidades: UTH, UNICAH, UCENM, UCRISH. |
| Procesos Académicos |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La institución DEBE contar con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad. 2. La institución debe identificar en sus planes de estudio las modalidades en las cuales se ofrece. 3. Debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas en la modalidad. 4. Para a efectos de inicio de programas en la modalidad Virtual, la institución debe presentar los cursos que correspondan por lo menos al 25% del plan de estudios del programa, completamente desarrollado, estos deben estar disponibles en la plataforma seleccionada. 5. Para la aprobación de los programas nuevos la institución debe presentar el modelo pedagógico y el diseño curricular detallado y un ejemplo completo de una unidad temática de una asignatura específico del plan presentado en la modalidad virtual. La unidad de medida sean las horas de trabajo realizadas por el estudiante, en base al número de unidades valorativas de cada asignatura de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior. 6. Para que un Programa sea considerado en modalidad Virtual, la institución debe evidenciar como mínimo el 80% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. 7. Para que un Programa sea considerado semipresencial, que combinan la virtualidad y la presencialidad, la institución debe evidenciar que al menos el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos, se desarrollan en línea. |

8. La institución debe evidenciar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje definido.
9. Para el caso de Programas y Cursos en la modalidad Virtual, la Institución debe mostrar evidencias que garanticen el cumplimiento del Plan de Estudios debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.

Docentes/Tutores

1. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores, deben contar, además de la adecuada formación académica, disciplinar con competencias relacionadas con la modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos.
2. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores deben contar con asistencia técnica para la gestión de los cursos en línea y diseño de materiales didácticos.
3. La Institución debe establecer el número de estudiantes que el tutor atenderá, según la complejidad de la asignatura.
4. Deben contar con un sistema tutorial que contemple las funciones y los criterios para la contratación, en donde se refleje las actividades que deberá realizar para favorecer el aprendizaje del estudiante y el porcentaje de dedicación para: la realización de las tutorías presenciales o virtuales, diseño y producción de materiales didácticos, gestión del entorno virtual de aprendizaje relacionado con las asignaturas que acompaña, gestión de experiencias formativas interactivas como foros, chats, cuestionarios, lecciones, wikis, tareas, talleres, entre otras actividades, así mismo el porcentaje de dedicación para las actividades de investigación y de vinculación.
5. Los docentes al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, los cuales son evaluados periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Diseño, desarrollo y evaluación de materiales para el aprendizaje

1. En los Programas a distancia y/o virtuales, las Instituciones y Docentes, deben observar las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.
2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con Recurso Humano y Tecnológico para apoyar la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje.
3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico y

producción de materiales y recursos de aprendizaje.

4. Los materiales diseñados deben contemplar variedad de formas de interacción entre docentes y estudiantes, y de estudiantes entre sí, en los distintos entornos y momentos de la enseñanza y el aprendizaje.

Estudiantes

1. La Institución debe ofrecer inducción a los estudiantes durante el primer ingreso al sistema, según sus criterios.
2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con la estimación de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas, de acuerdo al Plan de Estudios debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.
3. Para los programas a distancia o virtuales, la Institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.
4. Según la Modalidad, la Institución promoverá la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas; y, otras de formación complementaria, teniendo en cuenta las especificidades de la Modalidad.

Componente Tecnológico

1. La Institución contará con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje.
2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución suministrará información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesaria para cursar el programa.
3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución contará con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa.
4. En el caso de la modalidad virtual, la Institución contará con servicios de información y soporte técnico para el estudiante en cuanto al uso adecuado de las tecnologías.

El informe presentado por parte de la comisión de Tegucigalpa es el siguiente:

"Oficio VRA-1533-2012. 20 d noviembre de 2012. Magíster RAMÓN SALGADO, Secretario – Consejo Técnico Consultivo. Presente, Estimado Señor Secretario: Me dirijo a usted en mi condición de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y como Coordinadora de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, remitiéndole el PROYECTO DE

**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISION AD-HOC DEL CONSEJO
TÉCNICO CONSULTIVO.**

Vistos y analizados los insumos presentados y analizados en el Taller sobre **Criterios para garantizar la calidad de los programas a distancia en línea**, convocado por la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo en el mes de julio de 2012; la comisión ad-hoc nombrada por dicho Consejo se reunió y realizó el análisis de cada uno de los criterios de calidad en los tres componentes (pedagógico, organizacional y tecnológico), hizo los ajustes que consideró oportunos, dando como resultado la propuesta de criterios que deben ser tenidos en cuenta por toda las instituciones de educación superior en el país. **CONSIDERANDO:** Que el sistema de Educación Superior Hondureño tiene el desafío de incorporar y garantizar la calidad de la educación que actualmente se ofrece, con la utilización de las diversas posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación, razón por la que debe contar con criterios de calidad para las propuestas de creación y funcionamiento de carreras y programas presentadas por los Centros de Educación Superior, para ser ofrecidas a través de la modalidad distancia en línea o virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo como órgano asesor del Consejo de Educación Superior ha constituido una comisión para analizar y dictaminar sobre los criterios de calidad para la creación y funcionamiento de carreras y programas ofrecidas a través de la modalidad a distancia en línea o virtual. **CONSIDERANDO:** Que en el taller **Criterios para garantizar la calidad de los programas a distancia en línea** desarrollado en la UNAH en el mes de julio de 2012, participaron los representantes de las universidades del país y como resultado se cuenta con la retroalimentación y reconstrucción colectiva de criterios de calidad para el componente organizacional, el componente académico y el componente tecnológico, de dicha modalidad. **CONSIDERANDO:** Que al contar con criterios mínimos de calidad para la modalidad a distancia en sus expresiones virtual, mixta (Blended) y multiformato, se está aportando a la armonización de tres momentos clave del desarrollo de la modalidad: la aprobación, el funcionamiento y la evaluación y supervisión de los programas. **La Comisión DICTAMINA que: 1.** Se debe aprobar el componente académico con los siguientes criterios: **Componente Académico**

Procesos académicos

1. La institución DEBE contar con un modelo pedagógico que crea las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediano y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permiten darle al programa características de flexibilidad e interactividad propios de la modalidad.
2. La institución debe identificar en sus planes de estudio las modalidades en las cuales se ofrece cada carrera.
3. Debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza propuestas en la modalidad.
4. Para la aprobación de los programas virtuales nuevos la institución debe presentar el modelo pedagógico y el diseño curricular detallado y un ejemplo completo de una unidad temática de una asignatura específica del plan

presentado en la modalidad virtual. La unidad de medida sean las horas de trabajo realizados por el estudiante, en base al número de unidades valorativas de cada asignatura, integrándose progresivamente el crédito académico.

5. Para aprobar el inicio de programas virtuales nuevos la institución debe presentar los módulos que correspondan por lo menos al 25% del plan de estudios del programa completamente desarrollado, estos deben estar disponibles en la plataforma y el cronograma del plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios.
6. Para que un Programa sea considerado en modalidad Virtual, la institución debe evidenciar que al menos el 80% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
7. Para que un Programa sea considerado semipresencial, que combinan la virtualidad y la presencialidad, la institución debe evidenciar que al menos el 40% de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
8. La institución debe evidenciar y justificar todo tipo de combinación de modalidades que se implementen en las asignaturas y en las carreras en general, determinando el porcentaje definido.
9. Deben presentar la forma como desarrollarán las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediciones pedagógicas y didácticas y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.
10. Para el caso de Programas y Cursos en la modalidad Virtual, la Institución debe presentar el modelo evaluativo que implementará y mostrar evidencias de que sus evaluaciones en línea garantizan la calidad de los aprendizajes.
11. Deben contar con un sistema interno de certificación y garantía de la calidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje programadas en los cursos en línea.
12. Debe contar con mecanismos que determinen los alcances del programa virtual en relación a sus destinatarios, a los procesos educativos, al grado de satisfacción y a los resultados del desempeño y el rendimiento.
13. Deben plantear como desarrollar investigación que permitan fortalecer e innovar en la modalidad.

Docentes y Tutores

1. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores deben contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, con competencias relacionadas con la modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos.
2. En el caso de la educación virtual, los Docentes/Tutores deben contar con asistencia técnica para la gestión de los cursos en línea y diseño de materiales didácticos.
3. Cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera, se debe garantizar la capacitación de los profesores en su uso y aplicación pedagógica.
4. Los docentes diseñadores o expertos en contenido deben contar como mínimo con asistencia en diseño instrucciones en línea, soporte técnico para la gestión de los cursos e línea, y diseño de materiales didácticos.
5. Deben contar con una reglamentación específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el autor según su vinculación.
6. Deben contar con estrategias que les permitan mantener interacción con

comunidades académicas de orden nacional e internacional coherentes con los objetivos y necesidades del programa y la modalidad.

7. Los docentes diseñadores o expertos en contenido al servicio del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes los cuales son evaluados periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje

1. En los Programas a distancia y/o virtuales las Instituciones y Docentes deben observar las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.
2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con equipos multidisciplinarios para apoyar la producción de contenidos y actividades, en el diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje.
3. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico y producción de materiales y recursos de aprendizaje.
4. Los materiales diseñados deben contemplar variedad de formas de interacción entre docentes y estudiantes y de estudiantes entre sí, en los distintos entornos y momentos de la enseñanza y el aprendizaje.
5. El Programa debe contar con un proceso de seguimiento y mejoramiento del material de apoyo del aprendizaje.

Estudiantes

1. La institución debe ofrecer inducción a los estudiantes durante el primer ingreso al sistema, según sus criterios y las particularidades de la población atendida.
2. En el caso de la modalidad virtual, la Institución debe contar con la estimación cuantitativa de los tiempos que se consideran aceptables para que el estudiante realice las diversas actividades programadas de manera sincrónica y asincrónica y para su trabajo individual, en grupo o en el curso en general.
3. Para los Programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario.
4. Debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas y de investigación, en grupos de estudio, en actividades deportivas y artísticas y otras de formación complementaria teniendo en cuenta las especificaciones de la población de los programas a distancia.

2. Se debe aprobar el componente tecnológico con los siguientes criterios:

Componente tecnológico

1. Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje (LMS), la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo.
2. Debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje.
3. En el caso de la educación virtual, la institución debe suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarias para cursar el programa.
4. En el caso de la educación virtual la institución debe contar con políticas y

estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa.

5. Los Procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.
6. En el caso de la educación virtual la institución, debe contar con servicios de información y de ayuda para el estudiante en cuanto al uso adecuado de las tecnologías.

3. Se debe aprobar el componente organizativo con los siguientes criterios:

Componente organizacional

1. Definición clara de qué es la modalidad de educación a distancia y qué es la educación virtual para la organización.
2. Coherencia de la propuesta de organización, administración y gestión del programa con la modalidad que se ofrece. (Hace posible el trabajo en red, es flexible, contempla los contextos regionales).
3. Todos los niveles de la organización conocen los fundamentos y procedimientos de la modalidad a distancia que se ofrece.
4. Conocimiento de las reglas y normas para la gestión del programa a distancia por parte de los usuarios del mismo.
5. Formas de adscripción del programa a distancia a una unidad académico administrativa de acuerdo a la estructura de cada institución. (Facultad, departamento, escuela, instituto, otras).
6. Sistemas de información y bases de datos, con calidad e impacto para el programa en términos de la agilización de los procesos, prestación de un servicio de calidad a los estudiantes; veracidad de la información, su alcance; control sistemático de los datos, difusión de éstos.
7. La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación así como de los diferentes servicios y recursos.
8. La estructura organizativa garantiza el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.
9. Deben contar con un sistema tutorial que contemple las funciones y los criterios para la contratación en donde se refleje las actividades que deberá realizar para favorecer el aprendizaje del estudiante y el porcentaje de dedicación para las diferentes actividades propias del curso virtual y para las actividades de investigación y de vinculación.
10. Mecanismos de selección y evaluación. Existencia de documentos de política institucional, estatuto docente y reglamento estudiantil, en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley.

Recursos físicos.

11. Espacios que se destinan para garantizar la prestación de los servicios que permitan asegurar la calidad de los procesos académicos en los cuales este comprometido el programa teniendo en cuenta la expresión de educación a

distancia que este ofreciendo.

12. Existencia de características académicas del personal de los centros de apoyo en las regiones. (Quien coordina el centro es un académico y quienes prestan apoyo deben tener formación en educación a distancia.
13. En el caso de los programas apoyados en Tecnologías de la Información y a comunicación (análogas, y/o digitales) se deberá demostrarla capacidad tecnológica (recurso humano capacitado e infraestructura tecnológica) de la institución y demás recursos educativos que garanticen las exigencias de conectividad y soporte técnico de dichos programas, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios (estudiantes y profesores).
14. Para los programas virtuales la institución debe evidenciar la infraestructura de hardware y software que permita la producción de materiales, la disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea; las herramientas de comunicación, interacción, evaluación, y seguimiento; el acceso a bibliotecas y bases de datos digitales; las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional.
15. Existencia de un Plan de Desarrollo para la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura disponible para el Programa en la modalidad en que se ofrece el programa.
16. Los programas que dispongan de actividades de formación que requieran la realización de prácticas, clínicas o talleres o la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, la institución debe indicar la infraestructura, medios educativos y personal docente de los lugares donde se desarrollaran tales actividades.
17. La publicidad de los programas a distancia / Virtuales dependerá de la expresión de la modalidad a distancia que este ofreciendo. Deben hacer explícita mención de los lugares donde se desarrollaran tales actividades de formación y debe suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.
18. Los programas de la modalidad a distancia/Virtual cuentan con un plan de trabajo en red entre las zonas donde se ofrece el programa la cual depende de la estructura y organización de la oferta.
19. Políticas en materia del uso de la planta física en relación con las necesidades y la modalidad.
20. Mecanismos que permitan suscribir convenios entre la comunidad y la institución que oferta el programa procurando la sostenibilidad del mismo.

Presupuesto del programa.

21. Origen de los recursos presupuestales del programa, fuentes de ingreso.
22. Programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento del programa acorde con las necesidades propias de la modalidad a distancia y en función de los recursos de cada institución.
23. Asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, vinculación e internacionalización del programa acordes con la modalidad ofertada.
24. Políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con la modalidad ofertada que permitan mejorar la manera continúa las metodologías y herramientas de modalidad.

5. La Dirección de Educación Superior deben socializar los criterios definidos por componentes, organizando una reunión con todos los representantes de las universidades de Honduras.
6. La Dirección de Educación Superior debe elaborar una cartilla en la que se explique cada uno de los criterios y los indicadores para verificar su cumplimiento.
7. Dada la urgencia de contar con criterios mínimos para la aprobación y seguimiento de nuevos programas de la modalidad a distancia en su expresión virtual, se requiere la aprobación de los criterios en el presente año para que la aplicación de estos criterios sea a partir de enero 2013.
8. Se espera seguir contando con el trabajo en equipo, el cual garantiza que todas las instituciones de Educación Superior en Honduras sean partícipes del proceso de construcción y así mismo posteriormente de la incorporación de los criterios para la solicitud de apertura, para el desarrollo y para la supervisión de todos sus programas en modalidad a distancia virtual.”

Por petición de la secretaría del Consejo se sometió a aprobación del pleno, que se dieran por recibidos ambos informes y se entregaran para conocimiento de todos los miembros del Consejo, así como nombrar una nueva comisión para su integración, esto con el fin de presentar en la siguiente reunión un solo informe, lo cuál quedó en firme luego de que todos los presentes manifestaran su avenido.

La comisión quedó formada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Coordina),
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y;
- Universidad de San Pedro Sula, USPS.

La Comisión que deberá presentar el informe con los dictámenes integrados, a la Dirección de Educación Superior y esta se encargue del envío a todos los centros del nivel, antes de la fecha de la próxima sesión de este Consejo, para luego ser discutido como punto de agenda en la reunión siguiente.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON SU PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Señor Presidente dio la palabra al pleno para que fueran presentadas las observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Desarrollo Local, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Las observaciones presentadas fueron las siguientes:

✚ Por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH:

"DICTAMEN SOBRE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DESARROLLO LOCAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, ELABORADO POR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, OCTUBRE 2012. PRESENTACION. En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior a nuestra Universidad, en el sentido de emitir opinión sobre: el Plan de Estudios de la Carrera en Desarrollo Local, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Me permito informarle que se ha revisado detenidamente los documentos en referencia utilizando la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones: **Del Diagnóstico y el Plan de Estudios** El análisis hecho al documento: Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera en Desarrollo Local, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentan la carencia de tipo metodológico de estar unido los dos documentos que exige como requisitos mínimos la guía de remisión emitida por la Dirección de Educación Superior como es el Diagnóstico y el Plan de Estudios propiamente dicho. **Desarrollo de Observaciones al Diagnóstico** *Se sugiere ordenar el documento según los aspectos y el orden que lo dicta la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. *Cuidar la redacción del documento, así como el uso de letras mayúsculas y minúsculas.

DIAGNÓSTICO PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | |
|-------------------------------------|---|----|----|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1 Portada | <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha | Si | No | |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza Diagnóstico. 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Si | | |

| | | | | |
|---|---|--|----------------------|---------------------------------------|
| 2. INTRODUCCION | Generalidades: 1. Antecedentes del estudio Si 2. Explicación del proceso investigativo Si 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo Si 4. Explicación de como se presenta el documento Si | | | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Generalidades: 1. Socioeconomía 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómico internacionales | | No No No No | Se recomienda incluir estos aspectos |
| 4. COTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1. Identificación de la institución 2. Visión y misión 3. Responsables del proyecto. | | No No No | Se sugiere incluir estos aspectos. |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica del plan: 1. Fundamentación científica de la disciplina. Si 2. Justificaciones Sociales Si 3. Justificaciones Económicas Si 4. Justificaciones político-educativas Si 5. Necesidades practicas-prioritarias Si 6. Fundamento filosófico No 7. Doctrina pedagógica No | | No No | Se recomienda incluir estos aspectos. |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. Si 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. Si 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Si 4. Aporte significativo Si | | | |

| | | | | |
|------------------|---|----|----|--|
| | que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | | | |
| | 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | Si | No | |
| | 6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados. | | | |
| 7. ANEXOS | 1. Proyecto de investigación | | No | Se sugiere incorporar la investigación, estos aspectos al Diagnóstico. |
| | 2. Instrumentos de investigación aplicados | | No | |
| | 3. Evidencias gráficas de capacidades del proceso investigativo. | | No | |
| | 4. Plan de gestión administrativa – financiera para implementar la carrera. | | No | |
| | 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | | No | |
| | 6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | | No | |
| | 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | | No | |

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

- Se recomienda cuidar la redacción y ortografía en algunas partes del documento, por ejemplo cuando se refiere al Estado de Honduras debe escribirse con mayúscula.
- Se sugiere actualizar la bibliografía en algunos casos, con textos y otros tipos de documentos de reciente elaboración.
- En la Pág. 49 se sugiere colocar primero las clases que son requisitos de la asignatura Teorías del Desarrollo Humano y no que la clase que tiene requisito aparece antes que los requisitos de la misma.
- Se recomienda utilizar un solo estilo e el aspecto Contenido, ya que de ahí solo se escriben los temas, unos aparecen extendidos, otros resumidos.
- Analizar el formato utilizado en la descripción mínima de asignatura, ya que aparecen dos estilos diferentes, con enumeración en algunos casos y en otros no.
- Se sugiere considerar la asignatura de sociología, como requisito de la asignatura de Sociología Urbana-Rural.
- Se recomienda ser más específicos en las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan en las distintas asignaturas.

- Se sugiere definir un solo estilo y mejorar la redacción de objetivos.
- Se recomienda unificar criterios en relación a la variedad de códigos de las asignaturas de especialidad.
- En la Pág. 94 aparece la asignatura de Práctica Académica, cuyo requisito es haber aprobado todas las asignaturas, pero luego aparecen otras clases, se sugiere que indique que es en relación al Plan del Técnico Universitario.
- En algunas asignaturas escriben cual es el Departamento que imparte, en otros casos no lo escriben.
- A las asignaturas que tienen requisito no solo escribir el código, se sugiere también el nombre, ya que así aparece en algunas descripciones de asignaturas.

PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | |
|--|---|----------------------------|----|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha | Si | No | Se sugiere colocar el código de la carrera. Ordenar los aspectos que se solicitan en la Guía para la elaboración. |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Si | No | |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | | | |
| 2. INTRODUCCION | Generalidades: 1. Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para implementación del plan. 4. Limitantes para implementación del plan. 5. Explicación del documento | Si Si Si Si Si | | |
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------------------------|--|--|
| | CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina. 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades prácticas-prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina Pedagógica | Si Si Si Si Si Si | | En la página 15 corregir título. |
| 4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Base de los objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso | Si Si | | Por uno general. |
| 5. ESTRUCTURA DEL PLAN | Basado en los Objetivos (Generales y específicos y el Perfil profesional) 1. Generales 2. Específicos | Si Si | | Se recomienda, redactar un objetivo específico mas, para tener relación de un objetivo específico por uno general. |
| | 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución asignaturas por período académico 8. Flujograma de asignaturas | Si Si Si Si Si Si | | Se sugiere destacar cuales son las clases electivas dentro de este Plan de Estudios. |
| | 9. Descripciones mínimas por asignatura. 10. Tabla de Equivalencias (Pregrado) 11. Asignatura pos suficiencia (Pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos. 13. Identificación de asignaturas por (códigos). | Si Si Si Si Si | | |
| | 14. Requisitos de graduación 15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, | Si Si | | |

| | | | | |
|--|---|----|----|--|
| | biblioteca, laboratorios) | | | |
| | 16. Plan estratégico de implementación de la carrera. | de | Si | |

RECOMENDACIONES:

Dadas las observaciones formuladas se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Local de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; una vez que se haya atendido lo sugerido.

Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, UMH. Firma y sello”

✚ Por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:

“**DICTAMEN**, Señores miembros del Consejo Técnico Consultivo Presente. Fecha 21/noviembre/2012. En cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Educación Superior con relación a emitir dictamen al Plan de Estudios de la **CARRERA DE DESARROLLO LOCAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH**; la terna nombrada por esta Vicerrectoría Académica después de haber analizado la documentación proporcionada, presenta las observaciones y dictamen siguiente: Inicialmente revisamos la redacción, gramática y ortografía desde una perspectiva crítica y fundamentada y claramente visualizamos que el documento necesita una nueva lectura de su parte de un corrector o de una persona que haga la prueba misma: entre las situaciones a corregir están las acentuaciones, ortografía, correspondencia de plurales y singulares. Ej. El *curriculum* (singular latín) los *curricula* (plural latín), empleo de términos poco conocidos ej. *Subnacionales*, que merecen una aclaración, *eficientar* aunque ampliamente usado en nuestro medio, no esta reconocido su significado, esto solo para ejemplificar. Seguidamente se valoró la estructura del plan de estudios y sus diferentes componentes y después de esta evaluación concluimos: algunos cursos están bien completos y lo único que necesita será una revisión del pensum académico, distribución de unidades valorativas, cursos, y carga horaria de cada uno de ellos y el total de créditos propuestos por esta nueva Carrera en Desarrollo Local en el grado de Licenciatura y Asociado, nos damos cuenta que deben revisar la normativa de educación superior en cuanto a las Unidades Valorativas y los conceptos teóricos y prácticos y el número de horas que requiere cada uno de ellos. Después de revisada la descripción completa de cada curso y los componentes individuales de los mismos, queda la sensación de un vacío en cuanto al manejo del enfoque por competencias, el cual se menciona pero no se reflejan ni en las descripciones, formas de evaluar o metodologías a emplear en los cursos del plan de estudios. Sugerimos mucho más cuidado en el empleo de esta terminología, dado todo el trasfondo filosófico y epistemológico del mismo y lo que se pretende alcanzar con la aplicación de él. De nuevo, si revisan el escrito se darán cuenta que básicamente todo el plan de estudios enfatiza un dominio teórico-conceptual y no de competencia. A juicio de los especialistas en el campo y tomando como referente el escenario del desarrollo local y la diversidad de los escenarios sociales consideramos sería de beneficio adicionar un espacio pedagógico, asignatura o curso, relacionado con: “ética, sociedad y desarrollo”, dado que en los objetivos de este plan de estudios se hace mención de formar profesionales con valores humanistas, éticos y morales. Definitivamente el plan de estudios y la oferta de cursos en cada periodo académico evidencia que **únicamente** las personas a tiempo completo y dedicación exclusiva o becarios ya que la carga mínima son de 20 créditos por periodo a excepción de los espacios de práctica. Para

cursar los 24 o 27 Unidades Valorativas con un promedio de 40% de Unidades Valorativas practicas (término que no esta definido tácitamente en la normativa de educación superior) un estudiante requeriría de al menos 36 horas semanales de clase lo que equivale a un trabajo a tiempo completo si se consideran los descansos de una hora diaria. Otro elemento a considerar es que hasta el momento, ningún documento de los que proveen revela claramente el número y opinión de los posibles candidatos a realizar esta licenciatura, pero definitivamente se debería reflexionar sobre la disponibilidad de tiempo de los candidatos y la cantidad de horas reales de clase que puede atender en cada periodo académico. Adicionalmente, existen cursos como Español, Sociología, Filosofía, entre otros, que con los contenidos propuestos estamos más que seguros que no lograrán el objetivo planteado o propuesto por ustedes ya que el contenido es extremadamente básico y parco. Solo como ejemplo, en el caso de Español, se sugiere incluir temas como: Estrategias de lectura, normativa de la lengua, relaciones semánticas de las palabras y la comunicación oral y escrita, textos literarios y su estructura, entre otros. En el caso de filosofía, se sugiere incluir entre los contenidos: el saber filosófico y sus métodos, el problema del conocimiento, fundamentos y estructuras del pensamiento, nociones de antropología filosófica, axiología, ética y filosofía política. Respecto a los cursos de la especialidad, son muy escasos los espacios de antropología que no llenan la carga del eje de cultura, identidad y patrimonio y este es uno de los ejes de la carrera y no hay espacios de ordenamiento territorial, vulnerabilidad y gestión de riesgo. Y en el caso del nombre del curso **IM-101 Marco Institucional Municipal** se recomienda cambiarlo a **Marco Histórico del Municipio** y en el curso **DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación** la descripción del mismo es muy pobre y tiene menos contenido que una clase general de estadística general. Además en el curso **AC-101 Antropología Cultural Local** la temática a desarrollar es muy pobre y deberían tener como requisito y fundamento una clase de antropología, pero en general, en este curso la temática es muy pobre y corresponde al contenido de dos unidades de la clase de **Antropología General**. Un aspecto más sobre este curso, el nombre del mismo debería cambiar de **Antropología Cultural Local a Antropología Cultural Social**. Por otro lado, la asignatura **SS-103 Técnicas en Investigación en Desarrollo Local I** no presenta una temática específica sobre investigación en desarrollo local y los contenidos que se presentan son de una introducción a la investigación social. Finalmente, sobre la asignatura **LDL-120 Gestión Urbana y Territorio I** y la descripción del curso como tal, encontramos que los objetivos de la asignatura no son congruentes con el titulo del espacio pedagógico curricular y la temática debería incluir por lo menos una unidad sobre ordenamiento territorial tanto rural como urbano impartidas por un geógrafo. Si a través de este plan de estudios se busca formar profesionales que respondan como agentes de cambio con un alto sentido del compromiso y solidaridad social que aporten una contribución significativa al estudio, atención y solución de los problemas que aquejan a la sociedad y particularmente a las comunidades y municipalidades, a este profesional debe enfatizársele una solida formación ético humanista para: - Orientar en el desarrollo de capacidades que permita resolver problemas sociales, individuales y/o colectivos. – Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas. – Facilitar información y conexiones sociales con los organismos privados, públicos, autónomos en materia de recurso socioeconómicos para la formación de redes. – Conocer, gestionar y promocionar en base a los recursos y proyectos que den una o sean una respuesta de desarrollo. Respecto a la evaluación de aprendizajes en casi la totalidad de los cursos, recomendamos una propuesta de evaluación más variada y esencialmente formativa que evalúe el dominio cognoscitivo conceptual, pero que también permita el

desarrollo de habilidades, destrezas y esencialmente valores éticos y morales. Un ejemplo en este sentido sería emplear evaluaciones de análisis ya que estos se convierten en insumos que permiten que la evaluación sea una estrategia de enseñanza y les provee a los estudiantes experiencias para la construcción de imaginarios sociales. Asimismo, tomando literalmente parte del texto de la metodología en uno de los cursos, preguntamos: ¿y los trabajos de investigación, elaboración de murales, testimonios y proyección de películas y videos que papel juegan en la evaluación? Reiteramos, necesitan emplear una propuesta de evaluación más variada y esencialmente formativa para el desarrollo de valores y aptitudes tan necesarias en este campo formativo, así como la formulación de proyectos y conducción de los mismos. El empleo de escenarios también pudiese ser de mucha ayuda en diversos cursos y tramos del plan. Por otro lado, no se duda del pensum que tiene la licenciatura como tal, ni de la salida laboral que la misma pudiese presentar, pero los documentos permiten solo inferir el candidato a ser estudiante de esta oferta de estudios, pero no declara el perfil de entrada y el de salida se percibe como muy general y con un campo laboral limitado a las municipalidades y estas, dada su naturaleza más políticas que técnicas, se convierten en una limitante de mercado laboral. En todo el Diagnóstico no se toman en cuenta las opiniones de los egresados del Técnico en Desarrollo Rural ni tampoco se revela en el mismo que se hayan considerado grupos de estudiantes de secundaria o pasantes de otras carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que manifiesten su claro interés en cursar esta licenciatura y especializarse en Desarrollo Rural. Otro elemento a considerar es la limitada bibliografía, fuentes y referencias citadas para fundamentar los diferentes apartados de estos documentos y la razón de ser de una licenciatura como tal. Sobre la forma de presentar la bibliografía al final de cada espacio o asignatura se recomienda sean consistentes, sistemáticos y emplear una normativa definida para que todos los cursos la empleen y se presente de la misma forma. Recomendamos las Normas APA o MLA para estos lineamientos, asimismo, se recomienda que la totalidad de los cursos amplíe y actualice su bibliografía muy amplia y que considere lecturas complementarias y de apoyo. Reiterando sobre la distribución de Unidades Valorativas, presentamos el razonamiento de nuestra observación en un epíteto anterior. La Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y Normas Académicas del nivel Superior **Art. 60**, establece que las Unidades Valorativas Prácticas son aquellas que se designan a laboratorios, talleres, investigaciones o prácticas propiamente dichas. En estos casos, una unidad valorativa es igual a 3 horas de trabajo frente al profesor. En este sentido, nuestro razonamiento es que en el caso de las asignaturas pécneas, estas solo tienen 4UV en todos los planes y programas de las diferentes universidades y los mismos solo hacen una sumatoria de 60 horas clase por periodo académico, pero de la forma en que ustedes lo tienen planteado la sumatoria es de 240 horas por curso. Por ejemplo: Sociología 4UV equivalente a 4 horas frente al docente + 4UVP (Multiplicado por 3 horas de trabajo frente al docente = 12 horas) es decir $4+12=16$ horas frente al docente X 15 semanas del periodo = 240 horas frente al docente. Esta situación ocurre en todos los cursos, razón por la cual recomendamos revisar exhaustivamente esta distribución de Unidades Valorativas y en lugar de presentar Unidades Valorativas Prácticas y Unidades Valorativas Teóricas, porque esto simplifica toda la tabla y permite una sumatoria apropiada del número de horas que el estudiante deberá estar bajo la supervisión del docente. En la redacción del Plan de Factibilidad y el Plan de Estudios de la Carrera se hace una repetición innecesaria del contenido de las páginas 6, 7 y 8 del segundo las cuales están en las páginas 3, 4 y 5 del primero. Sobre los contenidos, especificarlos y organizarlos en temas y subtemas, para tener un mejor control de la temática tratada en el curso y respecto a los objetivos, se recomienda separarlos en

objetivos generales y específicos de cada asignatura, ya que ello ayuda a orientar y tener una idea mas clara de lo que se pretende en cada curso. La metodología empleada en el proceso de enseñanza propiamente dicho ni queda claramente evidenciada, en ese sentido recomendamos trabajar esta área y dejar claramente definido el papel de las TICs y otras tecnologías como herramientas de asistencia metodológica en el desarrollo de las diferentes temáticas del plan de estudio. Con relación a los profesionales, consideramos que tienen una cartera de profesionales amplia pero no aparecen profesionales en Antropología Rural ni en Gestión del Riesgo y Gestión y Ordenamiento Territorial. **RECOMENDACIÓN TECNICA FINAL:** La Vicerrectoría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, recomienda que previo a dar un dictamen favorable se tomen en consideración las observaciones dadas por la Comisión Técnica nombrada para dictaminar sobre la aprobación y funcionamiento de las carreras de **“DESARROLLO LOCAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. MSc. Hermes Alduin Díaz Luna, Vicerrector Académico. Firma y sello”**

✚ Por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

“Tegucigalpa MDC, 13 de noviembre de 2012, Señor Presidente Consejo Técnico Consultivo, Doctor José Cárleton Corrales Calix, su oficina. Con el debido respeto, me permito dirigirme al Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para presentarle las observaciones del **Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Desarrollo Local en el grado de Licenciatura**, en base al instrumento de revisión de ingreso de planes de estudio, Diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior como a continuación se detalla: **A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO** 1. A continuación se le presenta las observaciones del plan de estudio de la propuesta de la Carrera de Desarrollo Local en el grado de Licenciatura, en el cual se consideraron los instrumentos para revisión de ingreso de planes de estudio y Diagnóstico utilizado por la Dirección de Educación Superior:

| Categoría | Observaciones |
|---|---|
| Portada | <ul style="list-style-type: none"> No aparece el código de la carrera. Agregar la fecha de creación del documento. |
| Tabla de contenido | <ul style="list-style-type: none"> Tabla de contenido Completa. Se debe de mover la página que aparecen los participantes en el desarrollo de la carrera, para los anexos. (pág. 2). |
| Introducción | <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes del estudio esta completa. No aparece en la introducción los aportes institucionales y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. Incompleto se debe de ordenar los datos según instrumento de la DES. No aparece explicado como se presenta el documento. (breve resumen explicativo). |
| Contextualización Situacional de Honduras | <ul style="list-style-type: none"> Incompleto: No aparece estructurado las generalidades según instrumento de la DES. En base a los siguientes componentes: Socioeconómica, educativa, política, escenario |

| | |
|---------------------------------|--|
| | socio-económico internacional. |
| Contextualización Institucional | <ul style="list-style-type: none"> • Incompleto: el documento no menciona los aspectos institucionales (identificación de la Institución, Visión, Misión y responsable del proyecto). |
| Marco Teórico | <ul style="list-style-type: none"> • Incompleta: La Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, no aparece ordenada en el documento y falta enriquecer el contenido; ya que solo aparecen 5 paginas: pág. 16, 17,18, 21 y 23). • Incompleta: las justificaciones del diagnóstico estas desordenado e incompletos; esto según instrumento de la DES. |
| Resultados de la Investigación | <ul style="list-style-type: none"> • Incompleta: No aparece la Demanda real y potencial de la carrera (estudio estadístico) • Reorganizar información y colocar los aportes significativos que hará los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Especificar el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Reorganizar las conclusiones y recomendaciones en un punto en específico dentro del documento y orden según instrumentos de la DES. |
| Anexos | <ul style="list-style-type: none"> • Incluir el proyecto de investigación en anexo, utilizar formato de elaboración de proyectos de investigación. • Especificar los instrumentos de investigación aplicados (agregar los formatos de los instrumentos aplicados, encuestas, formulario de preguntas de entrevista, etc.). • La Factibilidad del estudio esta incompleta, en la tabla de análisis cuantitativo solo aparecen 4 asignaturas con el costo promedio para 4 meses. Falta calcular las demás asignaturas y realizar una proyección para los 9 periodos en la cual estarán funcionando la carrera, así mismo se debe de incluir el costo de los libros que se estará comprando (3 ejemplares por asignatura) y los materiales y muebles que se estarán adquiriendo nuevos. Todo esto se suma al presupuesto de la carrera. Y colocar el estudio de factibilidad en los anexos, como lo estipula el instrumento de revisión de Diagnóstico y plan de estudios de la DES. • Agregar al documento el inventario de las capacitaciones físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así mismo incluir las evidencias graficas de estos. (fotos, planos |

| | |
|--|---|
| | <p>estructurales).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir la matriz de perfil del personal administrativo, esto según instrumento de la DES. |
|--|---|

B. OBSERVACIONES AL PLAN

| Categoría | Observaciones |
|---------------------------------|---|
| Portada | <ul style="list-style-type: none"> • No aparece el código de la carrera. • Agregar la fecha de creación del documento. |
| Tabla de contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Tabla de contenido Completa. • Se debe de mover la página que aparecen los participantes en el desarrollo de la carrera, para los anexos. (pag.2). |
| Datos generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> • Agregar código. • Incluir la duración en años. • Incluir fecha de elaboración del documento. |
| Introducción | <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes están completos. • Ordenar y separar en subtítulos lo siguiente: Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados y viabilidad para la implementación del plan; esto según instrumento de la DES. • Especificar las limitaciones del plan (si la tuviese). • No aparece explicado como se presenta el documento (breve resumen explicativo). |
| Marco Teórico | <ul style="list-style-type: none"> • Incompleta: se debe enriquecer el contenido de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, faltan las justificaciones política-educativas. |
| Perfil profesional del graduado | <ul style="list-style-type: none"> • Incompleto: incluir el perfil de ingreso. |
| Estructura del plan | <ul style="list-style-type: none"> • El plan no ofrece asignaturas electivas, para el desarrollo de las competencias individuales del alumno. Ofrece 4 asignaturas de formación que son obligatorias selectivas, no son optativas: Campo de las ciencias naturales, campo del ate o deporte, campo de las lenguas extranjeras y campo de las humanidades. Así mismo no esta desarrollado en el documento la descripción mínima de estos campos (no aparece la descripción de las posibles selecciones) ejemplo: campo de lenguas extranjeras; ¿Cuáles son las lenguas extranjeras que ofrece la carrera?, ¿Cuál es el tiempo de la asignatura, UV, departamento que la sirve? Etc. Esta información debe de describirse en este informe. • Se debe de tener énfasis en el campo de lenguas extranjeras ya que se estará trabajando con cooperantes internacionales. Ver la posibilidad de incluir un diplomado de ingles como |

| | |
|--|--|
| | <p>complemento del campo de lengua extranjera que se ofrece en el plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las asignaturas de español, sociología, filosofía, historia de Honduras; no aparecen en la bibliografía, los objetivos están redactados como descripción, no aparece la descripción de las horas, debe de ordenar los contenidos de las asignaturas. • El plan de estudios no incluye el componente informático (ciencias de la computación) en las asignaturas obligatorias. Debe de incluir clases de informática ya que la carrera será impartida para alumnos de pregrado. O por lo menos ofrecer la asignatura como optativa para fortalecer esa competencia. <p>Indicaciones Generales en todas las descripciones mínimas de las asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar algún formato de cuadro para establecer un orden y establecer la finalización de los campos redactados. • Utilizar una misma regla de referencia para la bibliografía (APA) y completar la información faltante de algunos libros referidos (año, casa editorial, número de edición, lugar de publicación). • Utilizar misma numeración o viñetas para los contenidos de las asignaturas (existen unas asignaturas que están descritas por unidades de enseñanza 3 unidades y 4 unidades, igualmente existen asignaturas que no describen unidades solo contenido dividido con viñetas y sin viñetas separadas por comas). <p>Recursos para la ejecución del plan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye en el documento los siguientes aspectos: recursos para la ejecución del plan que describa: las estructuras, los materiales a utilizar para llevar a cabo las asignaturas, parte financiera completa, convenios con otras instituciones (muy importante incluir), biblioteca (cuantas bibliotecas cuenta la universidad, evidencia grafica) y laboratorios si fuesen necesarios incluir los centros regionales que aparecen descritos en el documento (Occidental y Danlí). El documento no establece el plan estratégico que se implementara para la carrera. Este requisito esta contemplado según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio utilizado por la DES. |
|--|--|

D. CONCLUSION. Vistas, leídas y analizado el Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Desarrollo Local en el grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad de Defensa de Honduras concluye lo siguiente:

La Carrera de Desarrollo Local en el grado de Licenciatura presentada por la UNAH, no esta completa, ya que no llena todos los requisitos exigidos por la DES, según instrumento para la revisión de ingreso de plan de estudios, Diagnóstico y perfiles académicos de la DES.

Reitero al Honorable Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mis permanentes muestras de consideración y respeto. Contralmirante y Licenciado, José Eduardo Espinal Paz, Rector UDH. Firma y sello”

Después de conocidas las observaciones dadas a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Desarrollo Local de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se instruyó a la Dirección de Educación Superior remitirlas a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que se corrigieran documentos y elaboraran una sugerencia propuesta, por lo que se decidió formar una comisión para que revise la nueva documentación emita un dictamen el cual deberá ser presentado en la siguiente sesión de este Consejo.

La comisión quedo integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El señor Presidente dio la palabra al pleno para que fueran presentadas las observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

✚ Por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH:

“DICTAMEN SOBRE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GRANJA DE PRODUCCION AVÍCOLA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. ELABORADO POR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, NOVIEMBRE 2012. PRESENTACION. En atención a la solicitud presentada por la Dirección de Educación

Superior a nuestra Universidad, en el sentido de emitir opinión sobre: Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera en Técnico Universitario en Granja de Producción Avícola, me permito informarle que se ha revisado detenidamente los documentos en referencia utilizando la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones: **Del Diagnóstico y el Plan de Estudios** El análisis hecho al documento: Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario de Granja en Producción Avícola, en general ambos documentos contienen la información solicitada, debe revisarse redacción y ortografía ya que se hace uso de manera indiscriminado de letras mayúsculas y minúsculas en nombres propios y otros. **Desarrollo de Observaciones al Diagnóstico** *Se sugiere definir el nombre de la carrera en la portada aparece uno y en los datos generales otro nombre. *Corregir en la línea de unidades valorativas el número de las mismas, aparece un número en letras y a la par otro escrito en números. *Hacer uso correcto de la redacción, ortografía y gramática. *Se sugiere mejorar presentación del Diagnóstico.

DIAGNÓSTICO PLAN DE ESTUDIOS:

| CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | |
|--|---|--------------------------|-----------|---|
| 8. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada | <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha | Si Si Si Si | | Se sugiere centrar el nombre de la Universidad. |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza Diagnóstico. 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Si Si | | Se sugiere mejorar formato de presentación de la tabla de contenidos. |
| 2.INTRODUCCION | Generalidades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de | Si Si Si | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | <p>instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p> <p>4. Explicación de como se presenta el documento</p> | Si | | |
| 3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS | <p>Generalidades:</p> <p>1. Socioeconómico</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socioeconómico internacionales</p> | Si Si Si Si | | |
| 4. COTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL | <p>1. Identificación de la institución</p> <p>2. Visión y misión</p> <p>3. Responsables del proyecto.</p> | Si Si Si | | |
| 5. MARCO TEORICO | <p>Fundamentación científica del plan:</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina.</p> <p>2. Justificaciones Sociales</p> <p>3. Justificaciones Económicas</p> <p>4. Justificaciones político-educativas</p> <p>5. Necesidades prácticas-prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p> | Si Si Si Si Si Si Si | | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | <p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de</p> | Si Si Si Si | | |

| | | | | |
|------------------|--|----|----|----|
| | profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados. | Si | | |
| 7. ANEXOS | 1. Proyecto de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas de capacidades del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa – financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Si | Si | Si |

DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

- Se sugiere definir el nombre en relación al que aparece en la portada del Diagnóstico de la carrera.
- Se sugiere mejorar formato de la Tabla de contenidos.
- Se recomienda definir el número de unidades valorativas, aparece un dato diferente en el Diagnóstico de la carrera.

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| | en que se encuentran los capítulos. | | | |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | | | |
| 2. INTRODUCCION | <p>Generalidades:</p> <p>1. Antecedentes del Plan</p> <p>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</p> <p>3. Viabilidad para implementación del plan.</p> <p>4. Limitantes para implementación del plan.</p> <p>5. Explicación del documento</p> | Si Si Si Si Si | | |
| 3. MARCO TEORICO | <p>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina.</p> <p>2. Justificaciones Sociales</p> <p>3. Justificaciones Económicas</p> <p>4. Justificaciones político-educativos</p> <p>5. Necesidades prácticas-prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina Pedagógica</p> | Si Si Si Si Si Si Si | | Ser mas concreta que identifique a la UCENM. |
| 4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <p>Base de los objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p> | Si Si | | |
| 5. ESTRUCTURA DEL PLAN | <p>Basado en los Objetivos (Generales y específicos y el Perfil profesional)</p> <p>1. Generales</p> <p>2. Específicos</p> | Si Si | | Mejorar redacción en función de lo que se espera. |
| | <p>3. Asignaturas obligatorias</p> <p>4. Asignaturas de formación general</p> <p>5. Asignaturas de formación específica</p> <p>6. Asignaturas electivas</p> <p>7. Distribución asignaturas por periodo académico</p> <p>8. Flujograma de asignaturas</p> | Si Si Si Si Si Si | | |
| | <p>9. Descripciones mínimas por asignatura.</p> <p>10. Tabla de Equivalencias (Pregrado)</p> | Si Si | | |

| | | | | |
|--|--|----|--|---|
| | 11. Asignatura pos suficiencia (Pregrado) | Si | | |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | Si | | |
| | 13. Identificación de asignaturas por (códigos). | Si | | |
| | 14. Requisitos de graduación | Si | | Se recomienda incluir los de tipo administrativo. |
| | 15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios) | Si | | |
| | 16. Plan estratégico de implementación de la carrera. | Si | | |

RECOMENDACIONES:

Dadas las observaciones formuladas se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Granja de producción Avícola, una vez que se haya atendido lo sugerido.

Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, UMH. Firma y sello”

Después de conocidas las observaciones anteriores y en vista que este Consejo debe contar con tres observaciones de los distintos centros de el Nivel, se acordó formar una comisión que conozca los documentos, los cuales el centro solicitante se compromete a hacer llegar a todos los miembros para su conocimiento, para que emita observaciones al respecto.

Se nombro comisión conformada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Nacional de Agricultura.

La comisión nombrada deberá presentar informe en la próxima sesión de este consejo luego de analizados los documentos.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MODELOS DE DECISIÓN GERENCIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Señor Presidente dio la palabra al pleno para que fueran presentadas las observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sus respectivos documentos.

Enseguida se dio una amplia discusión sobre el tema al cual los miembros ahí presentes del Consejo consensuaron no tener conocimiento sobre esta solicitud de carrera y que solamente la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; presento dictamen sobre dicha solicitud, se llego a la conclusión que se de por recibido el dictamen de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y este punto quede en suspenso para la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo, logrando con esto que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; haga entrega a todos los centros miembros del Consejo de la documentación y ellos a su vez presenten las observaciones pertinentes a la que será agregada la presentada en esta sesión por el centro antes mencionado.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El señor presidente dio la palabra al pleno para que fueran presentadas las observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En vista que para poder presentar observaciones a la creación de un centro el pleno debe conocer un informe sobre las instalaciones, se propuso conformar una comisión por parte del Consejo Técnico Consultivo para realizar la visita de observación tomando como fundamento la guía de la Dirección de Educación Superior para creación de centros regionales. Asimismo la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; puso a la disposición de la comisión el transporte para realizar dicha visita en cuanto la comisión lo disponga.

Se procedió a formar la comisión misma que quedo integrada así:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

La comisión nombrada deberá presentar el informe de inspección y observaciones a la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la próxima sesión de este Consejo.

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Señor Presidente tomó la palabra para exponer ante los miembros del Consejo que en vista que este punto se encontraba en igual circunstancia que el anterior se debería proceder de la misma forma.

Los miembros estuvieron de acuerdo en formar una comisión para realizar la visita de observación. Igualmente la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; puso a la disposición de la comisión el transporte para realizar dicha visita en cuanto la comisión lo disponga.

Se procedió a formar la comisión misma que quedo integrada así:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-VS
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional de Agricultura.

La comisión nombrada deberá presentar el informe de inspección de instalaciones y observaciones a la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la próxima sesión de este Consejo.

DÉCIMO

CUARTO: VARIOS

En este apartado el señor Secretario recordó a los miembros del Consejo que en la próxima sesión se realizará la elección del próximo Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2013, así como los tres miembros representantes ante el Consejo de Educación Superior para lo cual incitó a traer preparadas sus propuestas.

También mencionó que la Dirección de Educación Superior presentará sus metas mediante un informe en la sesión de cierre de este Consejo.

DÉCIMO

QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, el Señor Presidente, Dr. José Cárleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 256 del Consejo Técnico Consultivo, a las 12:00 p.m. del día miércoles veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Firman el Acta, el Dr. José Cárleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CÁRLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO